



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 10 de diciembre de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA, se;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DEL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 015 de 22 de octubre de 2018.

Radicada con el número **2018-00715-00**, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE CORRALES.

Tunja, 18 de diciembre de dos mil dieciocho (2018).-


JAVIER ARMANDO ACERO RODRIGUEZ
SECRETARIO(E)

